



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 878-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 197-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024; Resolución de Consejo Universitario N° 121-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de abril de 2024; Carta N° 022-2025-UNAJMA-FCE-DAEH/EBRA, de fecha 27 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1790-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Que, con Resolución Decanal N° 197-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 121-2024-UNAJMA/CU, se encarga a la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 08 de abril de 2024;

Que, mediante Carta N° 022-2025-UNAJMA-FCE-DAEH/EBRA, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, docente ordinaria adscrita al Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita el reconocimiento y felicitación por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas como directora de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, con Memorando N° 1790-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas como directora de la Escuela Profesional de Enfermería.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 878-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución a la interesada mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO